

720

DOCUMENTO

"BASES PARA LA DEFINICION DE POLITICAS  
DEL P.D.C. FRENTE AL DESARROLLO DE UN  
SECTOR ECONOMICO PARTICIPATIVO".

JOSE POLANCO VARAS

JUNIO 1984

www.archivopatrickoaylwin.cl

## PRESENTACION

---

El documento que tenemos el agrado de poner a su disposición, constituye un borrador que intenta establecer un conjunto de ideas, avaladas en la experiencia vivida por camaradas cuyas opiniones se han incorporado a un trabajo, que permite sostener la necesidad insustituible de implementar un sector de empresas participativas, democráticas, que signifique un avance en la construcción de nuestro ideal político: la sociedad comunitaria.

Asimismo pretende servir de base para la reflexión en torno a una definición política actual y futura del P.D.C. en favor del desarrollo de un sector social y económico participativo, que sea actor del proceso de reconstrucción y transformación que Chile requiere.

Su elaboración fue encargada al camarada José Polanco Varas, quién desarrolló una metodología que incluyó:

- 1.- Diseño de esquema básico, discutido y perfeccionado con un conjunto de militantes de reconocida calificación técnica en la materia.
- 2.- Diseño de pauta de entrevista, destinada a recopilar opiniones significativas de un grupo de militantes que han actuado en el campo del fomento a iniciativas cooperativas y participativas.
- 3.- Entrevistas a los siguientes camaradas: Hugo Bosch A., Sergio Fernández A., Leonardo Giavio, Gutemberg Martínez, José Nagel, Daniel Navas, Héctor Rubio A., Pablo Silva M., María Solís M., Hugo Trivelli F., Jorge Valenzuela O.

Sus opiniones, sumadas a las del autor de este borrador, son la base del documento.

- 4.- Elaboración del documento en calidad de borrador para análisis y, consecuentemente, abierto a los aportes que puedan surgir en otras instancias de discusión, que deberán generarse a través del Proyecto Alternativo.
- 5.- Elaboración de documento de síntesis para discusión en diversas instancias de análisis.

La metodología utilizada incluyó la recopilación de contenidos Bibliográficos atinentes, provenientes de las siguientes fuentes:

- Documentos Proyecto Alternativo de la D.C.
- Documentos Instituto de la Autogestión
- Documentos Confederación General de Cooperativas, CONFECOOP
- Documentos Instituto Chileno de Educación Cooperativa, ICECOOP
- Documento de trabajo "Ideas para una proposición económica de la Democracia Cristiana". Autor: Claudio Huepe. Mayo 1983.
- "Cooperativismo y Democracia". Artículo Revista Chile Cooperativo. Autor: Eugenio Ortega.
- "El Cooperativismo dentro de una estrategia de desarrollo Alternativo". Autores: Hamilton Aliaga, Daniel Navas.
- "Conceptos Básicos de las Empresas de Trabajadores" Departamento Sindical y Técnico P.D.C.
- "Participación y Empresas de Trabajadores". Autor: Sergio Lorenzini C.
- Bases para una reformulación ideológica de la Organización de las Cooperativas de América. Autores, Teodoro Peña C., José Polanco V., ICE - Quito/ Febrero 1983.

www.archivoparticipativo.com

Desde su fundación el P.D.C., le ha propuesto al país un camino pacífico que, transformando integralmente la sociedad, vaya construyendo un modelo de sociedad comunitaria.

Esta utopía inspira la acción política del partido y, más aún, del movimiento D.C. que surge a partir de la fundación de la Falange Nacional, traduciendo la radicalidad del mensaje evangélico y el compromiso revolucionario que emerge de la doctrina social de la Iglesia.

El ideal histórico denominado sociedad comunitaria apunta a la construcción de una comunidad de hombres libres. Refleja nuestra lucha por una sociedad democrática, personalista, pluralista y participativa, en la cual se plasmen los valores esenciales que sustentamos.

Aspiramos a una sociedad participativa que reconozca el derecho de sus miembros a intervenir en todos aquellos asuntos relacionados con su vida personal o social. La participación debe legitimar las estructuras de la sociedad, debe expresarse en el funcionamiento económico de ella; debe ser el principio básico que impregne la construcción de la sociedad comunitaria.

Para que la sociedad comunitaria sea realizable precisa definir y promover los llamados "cuerpos intermedios", expresados en unidades de trabajo, unidades de producción, o unidades de vida, en las cuales la persona ejerza su participación en las decisiones, practique la democracia, y perciba un proceso equitativo de distribución de los frutos del desarrollo y de la actividad económica.

Es fundamental rescatar de la experiencia acumulada las lecciones que, adecuadas a la realidad actual y a las perspectivas, sostengan el desarrollo de una malla de organizaciones intermedias entre el individuo, el estado y la sociedad global.

La existencia y funcionamiento de un sector de organizaciones intermedias permitirá la participación masiva y estructurada de las personas en entidades de dimensión más fácil de entender y manejar.

Será fundamental insistir, en forma más definida y adecuada al proceso democratizador, en el fomento y desarrollo de todo tipo de organizaciones participativas, como una manera de producir el proceso de nivelación socio-económica que una sociedad siempre busca, incorporando a la población en este esfuerzo.

Por lo tanto será vital impulsar el desarrollo educacional y cultural, coherentes con el sostenimiento y consolidación de la democracia.

Asimismo, será necesario contar con el aporte del "sector intermedio", ejerciendo un rol regulador y redistributivo, en lo económico, y de desarrollo popular, en lo social.

La D.C. postula el funcionamiento de una economía mixta, descentralizada y desconcentradora.

La desconcentración de la economía implica la participación en el proceso económico del mayor número posible de agentes, evitando el poder económico concentrado en pocas manos y procurando que la propiedad, la gestión y los excedentes de las empresas queden en una multiplicidad de manos.

La descentralización involucra un énfasis regional y sectorial del funcionamiento económico.

Si a estos elementos le sumamos la necesidad de revitalizar la sociedad civil, asignándole un mayor rol a los distintos actores sociales, a un sector socio-económico participativo le cabe un papel sustantivo en la concreción equilibrada de los factores enunciados, otorgando la posibilidad de que sus miembros se inserten organizadamente en el proceso de desarrollo.

II. TIPOS DE EMPRESAS O ENTIDADES INTEGRANTES DE UN SECTOR PARTICIPATIVO O SOCIAL.

En una perspectiva amplia, en este sector deben reconocerse todas aquellas entidades que implican la participación de la comunidad organizada en torno al problema de salud, educación, vivienda, trabajo, etc., o sea, organizaciones cuya meta es prestar servicios a la mayoría, atendiendo al sector intermedio de la sociedad tanto de ingresos bajos y medios, que no persiguen fines de lucro.

Se afirma, por ejemplo, que se debe definir el sector por exclusión. Es timar como sector social todo lo que no es, típicamente, la empresa privada capitalista tradicional y el centralismo estatal.

La opinión mayoritaria parece orientarse a definir los tipos de organizaciones del sector, con criterios amplios, no ortodoxos ni meramente jurídicos, sino atendiendo más bien a la existencia o no de procesos participativos que se expresen en los objetivos, en el capital, en la gestión o en los resultados de su acción.

Estarían en este sector, consecuentemente, todas las formas de organización social y económica que favorecen la desconcentración del poder económico, la redistribución del ingreso, la descentralización, la solidaridad y la integración socio-económica.

a) Empresas de Interés Social, con Participación de la Comunidad Organizada.

Podrían operar en cualquiera de los niveles de proceso de descentralización y desconcentración económica que la restauración democrática requiere.

Esencialmente pueden constituirse como resultado de un esfuerzo conjunto entre el Estado, los Municipios y la Comunidad Organizada. - Sus objetivos pueden centrarse en la seguridad social, en la educación, en la salud, en los servicios públicos y en general, en todos aquellos factores vinculados con las necesidades sociales más significativas de la población.

Como expresión del esfuerzo privado pueden incluirse las mutuales y todo tipo de sociedades de ayuda mutua.

b) Las Cooperativas

En todas sus dimensiones, formas y expresiones.

c) Las Empresas de Autogestión

Tanto rurales como urbanas. Desde la empresa propietaria hasta la empresa de propietarios.

d) Empresas de forma Jurídica Tradicional y de Gestión Democrática

Son sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades encomanditas, o de otra índole cuya gestión es similar a las cooperativas.

En este sentido mantienen el principio de un hombre - un voto - ; la relación entre las operaciones efectuadas por la sociedad y los beneficios obtenidos; el derecho de participar en la sociedad y en la gestión; la separación entre la propiedad del capital y la gestión democrática de la sociedad.

e) Empresas de Cogestión

Tomadas como fase inicial de un proceso de participación gradual y creciente, expresan una asociación entre un sector de socios capitalistas y un sector de socios gestores, trabajadores de la empresa.

Se debe aspirar a la preeminencia de una multiplicidad de socios y al control mayoritario de los trabajadores o, al menos, a la separación clara del control de la propiedad de la empresa respecto de la gestión empresarial.

f) Sociedades Mixtas de Interés Social

Empresas cuyo capital es aportado por un patrocinador, que puede ser el Estado, las Iglesias, o entidades sin fines de lucro de ayuda al desarrollo.

La gestión puede ser asumida por los trabajadores, un conjunto social determinado y/o la comunidad organizada.

g) Las Instituciones de Apoyo al Desarrollo del Sector

En la medida que expresen la participación organizada de sus usuarios y/o beneficiarios; que sus objetivos propendan a la prestación

de servicios de toda índole, en función de la viabilidad y desarrollo del sector; y que sean aportes a la creación de un sector intermedio en lo económico y en lo social.

III. CARACTERISTICAS PRINCIPALES QUE DEBERIAN PRESENTAR LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PARTICIPATIVO.

Una organización participada debe entenderse como la célula de un organismo más complejo (el sector) que, para que interprete la inspiración democrática y tienda a resolver los problemas de una sociedad democrática en plenitud, debe desarrollar una diversidad de interrelaciones, niveles, grados y categorías.

Si esta célula no tiene posibilidad de relacionarse y de avanzar dentro de la estructura de la comunidad, será aislada y privada de perspectiva.

El sector, en consecuencia, sería un conjunto orgánico de entidades que operan en distintos niveles y con diversos objetivos operacionales; pero que tienen un cierto grado de integración que les permite alcanzar una cierta identificación, una cierta coherencia y un cierto nivel de representación, asumiendo un compromiso social colectivo en función de sus intereses comunes.

Los procesos de identidad e integración sectorial se deben basar, esencialmente, en los factores ideológicos, en la definición organizacional, en la dinámica participativa de su funcionamiento, en el reconocimiento de necesidades e intereses comunes y en el modo singular en enfrentar la responsabilidad que les cabe en el desarrollo armónico de la sociedad y de la economía.

Deben integrar a diferentes actores sociales significativos: pequeños y medianos productores privados, trabajadores organizados, profesionales, técnicos, organismos comunitarios y sociales de base, etc.

La tendencia debería expresar la primacía del servicio a sus miembros y a la comunidad y la distribución equitativa de los excedentes, de tal forma que beneficie tanto a los asociados como a la consolidación económica social y organizacional de las entidades.



Es fundamental reconocer la necesidad de asegurar, entre otros aspectos: un manejo adecuado de los recursos; resultados económicos y sociales coherentes; una gestión compatible con la naturaleza de la empresa y con los objetivos operacionales; un perfeccionamiento del proceso participativo interno y un funcionamiento flexible adecuado a la realidad.

La participación personal debe ser exigible para cada uno de los miembros de la organización, privilegiando la relación grupal y la identidad de cada integrante con su entidad.

IV. LAS LECCIONES QUE APORTAN LAS EXPERIENCIAS PARTICIPATIVAS

Sin perjuicio de formular un conjunto de apreciaciones originadas en la praxis desarrollada por diversas entidades y actores sociales, se hace imprescindible evaluar y sistematizar las experiencias, urbanas y rurales, que se estimen significativas para el desarrollo futuro del sector económico participativo.

1. Las organizaciones participativas no se pueden desarrollar en un modelo económico, político y social adverso porque es contrario, aparentemente, al sentido común de las personas y el tipo de funcionamiento comunmente aceptado.

Si no hay un contexto favorable es muy difícil construir el sector. Este debe ser proclive a las experiencias solidarias y democráticas.

Se requiere de un espíritu de buena voluntad y en la autoridad pública y en la legislación, que facilite su desarrollo y que no pretenda conducirlo o manipularlo. Por lo tanto debe evitarse la dependencia y el proteccionismo.

2. Es necesario un esfuerzo cultural que sea funcional a las conductas participativas y solidarias.

Una de las principales dificultades, evaluadas en las distintas experiencias desarrolladas, corresponde a la permanencia, en los actores, de una tendencia a continuar considerándose y actuando como dependientes, como meros subordinados.

Este obstáculo requiere mecanismos claros y eficientes de comunicación y educación, como también de un proceso gradual de perfeccionamiento de los mecanismos decisionales de las empresas, adecuado a la mentalidad y características de los actores sociales.

Las organizaciones deben ser escuelas de participación y democracia.

3. Debe haber una relación directa entre el interés personal y la participación; esta es una base rescatable y realista que asegura resultados y una adecuada sustentación económica y social.

Las alternativas ligadas a la realidad, a las motivaciones y a las creaciones de la base, aseguran un desarrollo sostenido.

4. Los modelos impuestos desde arriba resultan débiles para impulsar y sostener esfuerzos de subsistencia y desarrollo.

Deben definirse modelos organizacionales, operacionales y de integración, pero cada unidad debe funcionar con autonomía, lo cual no excluye su vinculación sectorial.

5. Las experiencias conocidas han sido fomentadas y creadas, en su mayoría, por iniciativas e impulsos exógenos. Son de creación casi intelectual y no emergieron como un sentimiento profundo de organización en la base o como un compromiso efectivo y maduro.

Ello genera muchos vicios y una articulación parcial de las diversas organizaciones, no alcanzando madurez como sector o como movimiento, en términos de expresión social, con una identidad común.

En consecuencia si la iniciativa no surge de la base social, siempre será débil o dependiente de las entidades de apoyo, cualquiera sea su naturaleza.

Estas entidades no pueden gestionarse por el voluntarismo de una superestructura sectorial o de una vanguardia tecnocrática.

El voluntarismo conduce a una especie de paternalismo que debilita el compromiso de los actores con el ideal participativo; por otra parte genera un cierto comportamiento burocrático peligrosamente asimilable a las burocracias estatales.

6. En un esquema económico preponderantemente capitalista no se le puede pedir o exigir competitividad o éxito a este tipo de organizaciones. No se les puede pedir exámen de funcionamiento viable dentro de las condiciones globales generadas y sostenidas por la alianza del poder económico capitalista con el autoritarismo.

La presencia del Estado para favorecer el desarrollo de un sector participado es fundamental. Un Estado capaz de incentivar, defender y subsidiar a las organizaciones que agrupan a los más débiles y no a los poderosos. Se requiere subsidio y transferencia de recursos, basados en el imperativo moral de que expresan la organización de los actores más pobres del proceso social y económico.

7. El desafío de estas organizaciones es ser eficientes y eficaces. Deben definirse metodologías que impulsen y aseguren estos factores al interior de ellas, a través de fórmulas adecuadas de manejo, de mecanismos decisionales y de la introducción, desde fuera, de un grado mínimo de racionalidad operativa.

No es más exitosa una entidad de este tipo cuando más crece. Puede ser más eficiente el camino orientado a consolidar pequeñas unidades, crear nuevas, e integrarlas como una red celular.

En el sector rural, la participación en los resultados económicos, a través de convenios entre campesinos y sus organizaciones, o entre los trabajadores agrícolas y sus patrones, ha provocado efectos positivos en el logro de más eficiencia, mejor calidad en el trabajo y mayor productividad.

Una sociedad entre los campesinos y un ente de apoyo técnico que se expresa en acuerdos operacionales y en una gerencia de común acuerdo y supervisión, puede asegurar una adecuada gestión.

Valorizar el sentido de la eficiencia integral de la participación implica la necesidad de desarrollar una línea permanente de educación y capacitación, especialmente de la base social y de mandos - medios con capacidad técnica y con compromiso. Asimismo requiere el concurso de técnicos y profesionales con formación coherente - con los principios y naturaleza de estas unidades.

8. Hay que trabajar entorno al problema de la identidad del socio con la organización, sin estar atados a fórmulas organizacionales o jurídicas preconcebidas o tradicionales.

Deben definirse tanto los beneficios que la entidad otorgará a sus integrantes, como las obligaciones operacionales que conllevan y deben asumir.

Para asegurar, por esta vía, una estabilidad mínima a las operaciones y actividades, cada socio o participante debe estar amarrado a un convenio general que garantice la operatoria del colectivo social en función del programa común.

Este aspecto adquiere gran relevancia en la actividad productiva rural y en las áreas de comercialización, distribución y consumo. Coherentemente, parece conveniente definir áreas geográficas para el funcionamiento de las empresas.

No es indiferente el tamaño de las unidades. En general no pueden ser muy grandes ya que el mayor volumen produce pérdida de identidad con la organización y con la gestión democrática. Se resiente la capacidad para enfrentar la crisis y la sobrevivencia.

Parece conveniente establecer mecanismos adecuados de selección de eventuales miembros y una mínima homogeneidad entre ellos con el fin de consolidar cualitativamente la identidad del sector.

9. Debe fomentarse el acceso de la mujer y de la familia a la actividad socio-económica participativa. Esto tiene mucha importancia - en el ámbito rural en que el núcleo familiar corresponde al núcleo

productivo básico de la economía campesina. En el ámbito urbano es necesario reflexionar en esta perspectiva, en función de la realidad que nos demuestra que en los sectores populares la mujer y la familia han ido asumiendo un rol económico concreto en función de la subsistencia familiar.

Es necesario seguir buscando y creando modelos integradores en todas las esferas del quehacer ciudadano, aportantes al cambio de la realidad socio-económica vigente.

10. El desarrollo de este tipo de entidades y del sector debe reconocer un cierto gradualismo en su proceso, afirmado fuertemente en la experiencia y ritmo de acción de las personas vinculadas, aceptando los pasos paulatinos.
11. Lo más importante es orientar y desarrollar lo que existe, lo que tenemos, evitando los planteamientos muy teóricos o dependientes de condiciones externas al sector.

Las organizaciones desarrollan su fuerza en la adversidad. Los que siempre están a la espera de ser Gobierno para impulsar una idea, normalmente, generan iniciativas que nacen como muertas, porque surgen sobreprotegidas, débiles y con escasas posibilidades de éxito al operar autónomamente.

Cuando se asuma el poder será importante permitir que las organizaciones sobrevivientes y las experiencias vigentes, crezcan, se expandan, se difundan y se desarrollen.

12. Se requiere una legislación adecuada que sea permisiva, que estimule y apoye la naturaleza y características singulares del sector.

Esto no significa enraizar nuestra esperanza en que éste surge fuerte porque se dicta una ley que facilita todas las cosas, o porque surge una entidad del Estado que va a promover las iniciativas.

13. Se deben establecer políticas de fomento y los organismos canalizadores correspondientes, pero hay que ser muy cuidadosos en la creación y en la selección de las unidades beneficiarias.

Parecería conveniente un grado importante de independencia en las decisiones de los organismos de apoyo o de fomento, respecto de la suerte que corran las organizaciones, buscando evitar la interdependencia y autosustentación ficticia que podría darse, lo cual configuraría un sector económica y socialmente insano e ineficiente.

14. Es conveniente compatibilizar un adecuado funcionamiento social, económico y técnico, con una presencia socio-política del sector, a nivel global, ante la opinión pública, como mecanismo de presión ante el Gobierno, como expresión ante los partidos políticos y ante un posible Congreso.

Esta función de representación requiere un poderío económico y social sectorial.

15. Es necesario identificar y prever las consecuencias de desviaciones tales como: ideologismo, obrerismo y tecnocracia.
16. En el ámbito rural se debe actuar, prioritariamente en el desarrollo de organismos de servicios, reconociendo que el manejo de la propiedad y de la producción rural son ámbitos en que los campesinos no presentan una disposición positiva hacia esquemas participativos.
17. El fomento debería orientarse hacia aquellos sectores que puedan hacer una contribución significativa en la solución de los problemas básicos que se viven y se heredarán.

En esta perspectiva, el sector debería conducirse hacia las áreas críticas vinculadas al bien común, en que el Estado y el sector capitalista no actúan adecuadamente. Entre ellas podemos señalar:

1. Generación de empleos
2. Generación y fomento del ahorro interno
3. Producción agropecuaria, esencialmente a través de procesos de economía campesina y agroindustrias(1)
4. Producción pesquera
5. Producción minera a nivel de pequeña y mediana minería

6. Abastecimiento y distribución de productos de consumo básico
7. Vivienda
8. Salud
9. Educación
10. Seguridad social y bienestar
11. Comunicaciones
12. Seguros
13. Sistema Financiero

V. FACTORES CONDICIONANTES DEL DESARROLLO DEL SECTOR

1. En primer lugar se requiere que el nuevo Proyecto Nacional exprese, como pautas claves:
  - La existencia de un cierto grado de acuerdo social a nivel global.
  - Un consenso amplio y positivo respecto del desarrollo del sector, enraizado en el sentir de la opinión pública.
  - La existencia de un régimen democrático.
  - El funcionamiento de una economía mixta.
  - La existencia de un sistema descentralizado y desconcentrador del poder económico.
  - La existencia y funcionamiento de mecanismos de participación.
2. Se deben privilegiar políticas que favorezcan y reconozcan positivamente la acción de un grupo de personas asociadas, respecto de la iniciativa individualista.

Si el principio de que es más fácil hacer una cosa como grupo asociado que como individuo, se aplica en todos los rubros de la actividad nacional, provocaría un positivo impacto de desarrollo sectorial.

Se podría traducir en la legislación tributaria, de tal manera que siempre resultarán favorecidas las acciones en común.

Debiera ser más fácil obtener un crédito para un grupo asociado, que lograrlo para una persona o una empresa individual.

Debiera haber mejor atención a las agrupaciones de personas, estimulando su creación y crecimiento.

3. Una definición política por parte del Estado en orden a desarrollar un sector social participativo, como un mecanismo clave para lograr equilibrio económico-social, para lo cual debe:

- Establecer un aparato de atención y apoyo al sector
- Establecer una legislación ad-hoc
- Incluir en los programas de educación pública, en todos los niveles de la enseñanza formal, el conocimiento de la empresa participativa o cooperacional.

No se debe formar a los ciudadanos sólo para entender la empresa capitalista. El desarrollo nacional también requiere una población formada en los valores y experiencias cooperacionales. Especial relevancia adquiere la necesidad de contar con profesionales, técnicos, recursos humanos calificados, que conozcan el sector y asuman su opción de desarrollo.

4. Concebimos la acción estatal como una acción de fomento no paternalista; las líneas de apoyo deben ser coherentes con el desarrollo y autosustentación del sector.

Las normas y estructuras sectoriales deben diseñarse en conformidad y acuerdo con los actores del proceso.

Deben implementarse condiciones económicas que reconociendo el aporte del sector a la solución de problemas esenciales estimulen su desarrollo, expresadas en: subsidios, créditos de fomento, asistencia técnica, transferencias de capital, poderes compradores, canalización de créditos de fomento internacional, estímulos tributarios, etc.



5. Un Estado con buena voluntad y no interventor, que reconozca su constitución y presencia como sector.

Esto significa que se requiere una legislación permisiva y mínima; una organización del Estado que se relacione con el sector; y que éste tenga representación al interior del ámbito estatal.

6. La coexistencia y coordinación de aparatos de apoyo estatales y del sector. Estos últimos generados como entidades del propio sector o de los beneficiarios; como instituciones mixtas integradas por núcleos profesionales o técnicos y por empresas de base, o bien, por organismos de Iglesias, u otros de carácter privado pero sin fin de lucro.

Esto expresaría un modo de impedir la concentración de todo el esfuerzo en el Estado y favorecería la descentralización de recursos y operaciones. Asimismo agilizaría la burocracia estatal, motivando el perfeccionamiento del servicio público.

Las acciones del Estado pueden ser delegadas o contratadas con entidades como las mencionadas, privilegiando la eficiencia en el servicio y en el logro de los objetivos.

7. Creación de condiciones que posibiliten la vertebración del sector, de manera tal de lograr su identidad y un proceso de auto-desarrollo sostenido.

#### VI. REQUERIMIENTOS PARA LA ETAPA DE TRANSICION

En términos generales será necesario reconocer el gradualismo del proceso completo de democratización, avanzando a partir de la transición todos los pasos posibles.

El mayor o menor avance estará condicionado por las características que presente el proceso socio-político post-dictadura, previo a una situación de democracia efectiva, en términos constitucionales.

Específicamente el sector participativo deberá proyectarse en aspectos tales como los siguientes:

1. Inclusión del sector en el proyecto de desarrollo nacional que se defina.
2. Planteamiento a las autoridades respectivas de los requerimientos mínimos para la puesta en marcha y sustentación del sector.
3. Coordinación y compatibilización con sectores políticos y sociales que aspiren a consolidar la democracia.
4. Lograr el reconocimiento constitucional del sector.
5. Lograr que el sector tenga una participación activa y válida en el debate nacional y en la conducción del proceso de transición, en los ámbitos que sean coherentes con su naturaleza y funcionamiento socio-económico.
6. Perfeccionamiento de la legislación cooperativa, en la perspectiva de definir un cuerpo legal adecuado al desarrollo del sector socio económico participativo.
7. Definición y regulación de las relaciones con el Estado.
8. Diseño y puesta en marcha de mecanismos de autocontrol.
9. Definición y reconocimiento de las estructuras representativas y de integración sectorial.
10. Diseño, proposición y logro de apoyo específico al sector que favorezcan su viabilidad y éxito.
11. Reconocimiento de la base sectorial existente. Sistematización de las experiencias, evaluación y coordinación de recursos disponibles; revitalización de las organizaciones sobrevivientes.
12. Obtención y reconocimiento de un espacio socio-económico para el sector, a través de un proceso de difusión hacia los actores políticos de la sociedad.

13. Presencia orgánica y participación en la preparación de políticas educacionales, económicas y tecnológicas, que involucren al sector.
14. Obtención de apoyo económico específico por parte del Estado y de organismos de ayuda al desarrollo.

#### VII. REQUERIMIENTOS PARA LA ETAPA DEMOCRATICA

En primer término habría que especificar una reconceptualización de la democracia en lo económico y lo social, definiendo la forma en que la participación se inserta en estos ámbitos, asegurando la igualdad de oportunidades para las entidades participativas, en relación con otras formas de organización social y económica.

La consolidación de la democracia deberá significar un avance progresivo del sector, asumiendo los siguientes requerimientos, complementarios y coherentes con lo indicado en la etapa post-dictadura.

1. Definición de un marco jurídico que se exprese formalmente en la constitución y en un texto legal especializado, de carácter más permanente y menos reglamentario, asumiendo lo que emerge de la realidad sectorial.
2. Estructuración de un aparato estatal de fomento al desarrollo del sector, minimizando las intervenciones directas y autoritarias del Estado y maximizando los esquemas de acción descentralizados, privilegiando la autonomía sectorial y los esfuerzos de auto-ayuda y autodisciplina.

Desde nuestra perspectiva D.C. y en función de los graves problemas que se herederán, se deberán compatibilizar el apoyo a todas las iniciativas vinculadas a la solución de ellos con el fomento a la participación organizada del pueblo en el desarrollo.

Parece evidente que el impulso a una economía mixta, con un Estado conductor y promotor, serán las características básicas de la primera fase del proceso de reconstrucción nacional.

Pero ello no limita, más bien favorece la acción de un Gobierno promotor de la participación en todas las áreas y niveles de la sociedad, en función de las necesidades y problemas de interés social.

Un Gobierno promotor que actúa a través de procesos descentralizados, evitando la estatización y el paternalismo y promoviendo los sectores intermedios, la participación de los trabajadores en las empresas y la descentralización de la actividad económica y social, en general. De aquí emerge la necesidad de definir procesos ligados al desarrollo comunal y al rol de los municipios.

Las relaciones del sector con el aparato estatal o de gobierno deben caracterizarse principalmente por el sentido de colaboración en los planes de desarrollo nacional que se implementen.

Asimismo por una vinculación descentralizada que facilite el desarrollo de las estructuras participativas sectoriales. Por lo tanto no sólo mantener relaciones a nivel de cúpula, sino en diferentes niveles y planos operacionales.

El sector debe mantener una multiplicidad de contactos que permitan una comunicación directa y fluida. En este sentido el funcionamiento de una comisión nacional "Gobierno - Sector" y la incorporación de éste en las diversas instancias de planificación y dirección del desarrollo nacional, serían vías eficaces de concertación en la acción.

Las demandas básicas de una población comprimida durante tantos años no podrán satisfacerse en un período breve. El futuro Estado y Gobierno democrático deberá canalizar la generación de expectativas, para lo cual el rol que jueguen las instancias participativas de la sociedad será fundamental. La participación compromete a la gente en la acción y en los resultados; de aquí se desprende el amplio espacio que se deberá abrir a los esfuerzos cooperativos y participativos de la población.

La economía que propiciemos debe ser funcional a la democracia y supeeditada a ella de tal manera que sirva para consolidar y fortalecer el proceso democratizador.

La economía que queremos debe ser el sustento material de la democracia, de manera que sea un instrumento que permita extender los Derechos Humanos en su dimensión económica y social.

El funcionamiento del sistema económico debe apoyarse en la misma base social que respalda el proceso democrático. No es posible, por un lado, sostener la democracia con el consenso de la mayoría nacional y, por otro, dejar el poder y la conducción económica en manos de grupos minoritarios de carácter financiero, social o de cualquier otra índole.

Será necesaria una participación activa de las organizaciones políticas y sociales democráticas, y de los cuerpos intermedios de la sociedad, en la dirección del desarrollo de tal modo que garanticen el avance hacia el bien común y el predominio de los intereses de la gran mayoría sobre los intereses minoritarios.

www.archivopatricioajwinici